

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

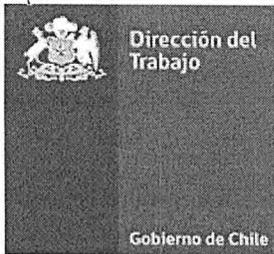
ELIJE SELECCIONADOS/AS, ESTABLECE NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS/AS PARA ATENDER NECESIDADES FUTURAS DE INGRESO DE PERSONAL Y DA FIN A PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER DOS CARGOS ASOCIADOS A LAS FUNCIONES DE ARQUITECTO/A DE DATOS Y ARQUITECTO/A DE SOFTWARE PARA LA UNIDAD DE ARQUITECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LLAMADO A CONCURSO MEDIANTE BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 2000-5818/2022 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 135

SANTIAGO, 24 ENE 2023

VISTOS:

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la reestructuración y fijó funciones de la Dirección del Trabajo.
2. La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.
4. El D.F.L. N° 01 del 27 de abril de 2022, del Ministerio de Hacienda que Fija Plantas de Personal de la Dirección del Trabajo y regula otras materias que indica.
5. La Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El Decreto N° 38 del 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra en el cargo de Director del Trabajo a Pablo Zenteno Muñoz, el que actualmente se encuentra en trámite de Toma de Razón en Contraloría General de la República.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

7. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón de materias de personal.

8. La Resolución Exenta N° 2000-5818/2022 del 28 de octubre del 2022, de la Dirección del Trabajo que aprueba bases del proceso de selección para proveer dos cargos asociados a las funciones de Arquitecto/a de Datos y Arquitecto/a de Software para la Unidad de Arquitectura del Departamento de Tecnologías de la Información.

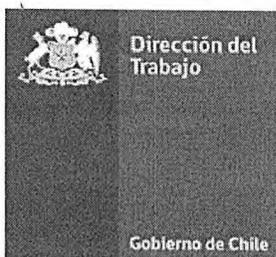
CONSIDERANDO:

1. Que, dada la necesidad del Servicio de contratar personal para la realización de diversas funciones propias de la Unidad de Arquitectura del Departamento de Tecnologías de la Información, se realizó un proceso de selección, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 2000-5818/2022, de 28 de octubre del 2022, sobre Proceso de Selección para proveer dos cargos asociados a las funciones de Arquitecto/a de Datos y Arquitecto/a de Software.

2. Que, de acuerdo con lo reglado por medio de las referidas bases, el proceso de selección ha finalizado, cumpliéndose con cada una de sus etapas, procediendo dictar resolución final y de cierre.

3. Que, en virtud de las facultades de este Director del Trabajo y lo dispuesto en las bases del concurso en su título VII sobre "*Confeción de nómina de resultados y nómina de postulantes idóneos*" y título VIII sobre "*Resolución final y cierre del proceso de selección*", a partir de la "Nómina de postulantes idóneos/as" se ha seleccionado a los/las postulantes que se indican para desempeñar las funciones requeridas en la Unidad de Arquitectura del Departamento de Tecnologías de la Información, de acuerdo con las necesidades del Servicio y en base a los antecedentes tenidos a la vista, tales como, los resultados obtenidos en diferentes etapas del proceso de selección: evaluación curricular, prueba de conocimientos y Entrevista de Valoración Global.

4. Que, en atención a los antes referidos títulos de las bases concursales, a partir de la misma "Nómina de postulantes idóneos/as", esta autoridad podrá seleccionar a un/a postulante para proveer uno o más cargos que eventualmente quedaran vacantes a raíz de la selección para este proceso de un/a



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

postulante que ya se desempeñe en la Institución y que, como consecuencia de la aceptación de las nuevas funciones, deje vacante su anterior plaza.

5. Que, asimismo, en consideración a lo dispuesto por las bases del proceso, en aquellos casos en que ningún/a postulante hubiese cumplido con los puntajes mínimos para ser calificado/a como idóneo/a respecto de alguno de los cargos concursados, procederá la declaración de vacancia del mismo.

6. Que, dado el objetivo básico del proceso es asignar una contrata para las funciones antes señaladas, y la posibilidad de participar de los/as funcionarios/as del Servicio, en caso de que alguno/a de éstos/as resultase seleccionado/a, se entenderá también incluido en este Proceso de Selección el reemplazo de aquella contrata o cargo, según sea el caso, que hubiese dejado vacante. Esta nueva plaza que pudiera surgir será incluida con indicación a la región o dependencia respectiva en calidad jurídica Contrata, ofreciéndose a alguna de las personas que compongan la Nómina de Postulantes Idóneos/as con el orden de prelación definido por el Director del Trabajo.

RESUELVO:

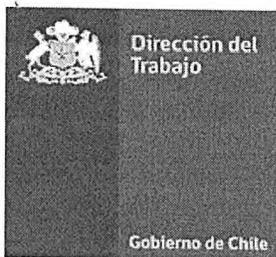
1. **DECLÁRASE** finalizado el proceso de selección, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 2000-5818/2022 de 28 de octubre del 2022, habiéndose seleccionado a las siguientes personas para la realización de las funciones asociadas a Arquitecto/a de Datos y Arquitecto/a de Software respecto de quienes se dictará la correspondiente resolución de asignación de contrata.

a. Los/as seleccionados/as por el Director del Trabajo son:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
MARCELO ALEJANDRO	GARCÍA	LEÓN	ARQUITECTO/A DE DATOS
ISAÍAS ENRIQUE	PEÑALOZA	ROCO	ARQUITECTO/A DE SOFTWARE

b. Producto del nombramiento de funcionarios internos del Servicio, será seleccionada también, en reemplazo del Señor Marcelo García León con cargo al presente proceso de selección, la siguiente persona:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO
ANDREA PAULINA	SILVA	LONCÓN	DESARROLLADOR/A DE SISTEMAS



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

2. **REGÍSTRESE** a los/as siguientes postulantes que conforman la "Nómina de Postulantes Idóneos/as", quienes podrán atender las necesidades futuras de ingreso de personal del Servicio, con una vigencia de 6 meses a contar de dictación de este acto administrativo.

CÓDIGO DE POSTULACIÓN	CARGO POSTULADO
5185880	ARQUITECTO/A DE DATOS
5188423	ARQUITECTO/A DE SOFTWARE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Handwritten signature]
PABLO ZENTENO MUÑOZ
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO



[Handwritten signature]
FQV/ALAN/WT/fpm

Distribución

- Oficina Director del Trabajo
- Oficina de Partes
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Unidad de Selección y Desarrollo de Carrera

